



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – RES. DNCP N° 230/25 CAUSALES DE NO TRAMITACIÓN INCISO C) ADJUDICACIÓN – SEGUNDA ETAPA

PROCESO/ID: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2026“SERVICIOS DE SEGURIDAD” CON ID N°479943.-

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía de procedimientos de contratación – Res. DNCP N° 230/25 causales de no tramitación inciso c) adjudicación – segunda etapa que dispone:

Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente

Por el motivo up supra indicado, **Yo, Christian Arévalo**, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en cumplimiento a lo establecido en la **Guía de la Resolución DNCP 230/2025, declaro bajo juramento** que:

Que bajo nuestra absoluta responsabilidad hemos procedido a la formalización del contrato sin aguardar el cumplimiento del plazo indicado en la guía de la resolución mencionada más arriba, esto obedece que es de Interés Público el procesos licitatorio, debido a la urgencia de la adjudicación para la “SERVICIOS DE SEGURIDAD”, que obedece este servicio de la planificación del llamado para el Servicio de Seguridad y Vigilancia el cual es muy importante para la Planta Asfáltica y para el Mirador del Municipio con el objetivo de reguardar las instalaciones, prevenir accidentes y situaciones de riesgo y garantizar la seguridad del personal y de los visitantes, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución, en tal sentido se recurre a la normativa a fin de justificar la firma del contrato de la adjudicación de la **“SERVICIOS DE SEGURIDAD” CON ID N°479943.-**

Por lo expuesto se solicita la emisión del **Código de Contratación** correspondiente al presente proceso, en donde se adjuntan vía SICP los documentos respaldatorios de rigor.-

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, **en fecha 01 de Junio de 2026.-**

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Christian Arévalo Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC